AMSTEL
CERVEZA
Feta a València, feta de Germanor

AMSTEL

GRAN CACAU D'OR

BASES LEGALES

BASES DE LA PROMOCIÓN
"AMSTEL CACAU D'OR"
DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

1.- OBJETO

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con domicilio social en Sevilla, Avenida Andalucía, 1, provista del CIF núm. A-28006013 organiza una promoción de ámbito autonómico, denominada "AMSTEL CACAU D'OR" (en adelante, la "PROMOCIÓN"), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo la marca AMSTEL (en adelante, la "MARCA"), comercializada por HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS

La PROMOCIÓN está dirigida a personas residentes en la Comunidad Valenciana del territorio español. Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultan ganadoras.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se iniciará el 21 de septiembre de 2026 a las 08:00 horas y finalizará el 31 de octubre de 2026 a las 12:00 horas. La PROMOCIÓN solo estará activa en la franja horaria comprendida entre las 8:00 horas y las 12:00 horas.

4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará a través de cartelería en bares de la Comunidad Valenciana, elementos de publicidad visual y folletos; en redes sociales y páginas web de la MARCA participante.

5.- CANAL

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellos consumidores que completen la participación a través de la web habilitada para la PROMOCIÓN: https://www.somosdebarra.bar/pagina/amstel-cacaudor.

6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCION tiene carácter gratuito.

7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS

7.1) Concepto General

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. está realizando una PROMOCIÓN por la que el participante que cumpla con la mecánica descrita en la cláusula 7.3 podrá registrarse en la promoción y optar a los premios descritos en la cláusula 7.2.

7.2) Premios

Habrá un total de 50 premios, determinados conforme a la mecánica de Momentos Ganadores, descritos a continuación:

- VEINTICINCO (25) entradas dobles exclusivas para asistir al Evento Gran Cacau d'Or, que se celebrará el 14 de noviembre de 2026 de 9:00 horas a 11:30 horas* en el recinto La Agencia Place ubicado en Carrer de Borriana, 30, en Valencia. Cada entrada doble está valorada en un importe aproximado de veinte EUROS (20€).
- VEINTICINCO (25) entradas dobles exclusivas para asistir al Evento Gran Cacau d'Or, que se celebrará el 14 de noviembre de 2026 de 12:00 horas a 14:30 horas* en el recinto La Agencia Place ubicado en Carrer de Borriana, 30, en Valencia. Cada entrada doble está valorada en un importe aproximado de veinte EUROS (20€).

* En caso de no asistir al evento o llegar con más de 45 minutos de retraso desde la hora de comienzo, el ganador perderá el derecho de acceso al evento.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor de los mismos sea superior a trescientos euros (300€). En todo caso corresponderá a la entidad mercantil HEINEKEN ESPAÑA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

7.3) Mecánica

Para poder participar en la promoción los participantes deberán comprar, durante el periodo promocional y en un bar o restaurante de la Comunidad Valenciana que tenga implementada la promoción, un almuerzo con una consumición de una cerveza de la gama AMSTEL y recibir un flyer promocional con el código promocional/Pincode, un QR e instrucciones para acceder a la promoción y participar.

Tras haber recibido el flyer promocional con el código promocional/Pincode y en todo caso dentro del periodo de vigencia de la promoción y en la franja horaria comprendida entre las 8:00 horas y las 12:00 horas, el participante deberá completar su participación a través de la página web https://www.somosdebarra.bar/pagina/amstel-cacaudor. Una vez dentro de la página web, deberá cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los campos obligatorios solicitados, entre otros: código promocional/Pincode, nombre, apellidos, DNI, email, código postal y fecha de nacimiento. Asimismo, los participantes deberán votar por su establecimiento favorito y, en caso de querer ganar una entrada doble para asistir al evento, elegir entre las dos franjas de horario disponibles. Además, los participantes deberán aceptar expresamente las bases legales de la promoción.
En caso de que le sea requerido por HEINEKEN ESPAÑA, S.A, el participante deberá enviar el original del flyer con el código promocional/Pincode dentro de los quince días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento, su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

8.- ELECCIÓN DEL GANADOR

Se considerarán ganadores a las CINCUENTA (50) personas cuya participación coincida exactamente o sea inmediatamente posterior a uno de los "Momentos Ganadores" previamente protocolizados ante notario.
No se designarán ganadores reserva.
Los participantes ganadores sabrán finalmente su condición de ganador una vez HEINEKEN ESPAÑA, S.A. verifique que reúne todos los requisitos de las presentes bases.

9.- MODO DE PARTICIPACIÓN

Para poder optar a alguno de los premios previstos en la presente PROMOCIÓN, el participante deberá:

- Ser mayor de edad; y
- Cumplir con la mecánica definida en el apartado 7.3 de las presentes Bases.

Se aceptarán todas las participaciones que entren durante el periodo promocional y en la franja horaria comprendida entre las 8:00 horas y las 12:00 horas, hasta el día 31 de octubre de 2026, no más tarde de las 12:00 horas. A partir de esta hora, quedará cerrado el periodo de participación de la PROMOCIÓN.
La participación en la PROMOCIÓN podrá ser de forma indefinida, con la limitación de una vez al día por persona, y cada código promocional/pincode supondrá una nueva participación.
Asimismo, un mismo participante sólo podrá resultar ganador una única vez durante todo el periodo promocional.
La MARCA recomienda el consumo responsable.

10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN

El calendario de la PROMOCIÓN es el que sigue:

- La fecha de inicio de PROMOCIÓN es el 21 de septiembre de 2026 a las 08:00 horas.
- La fecha de finalización de la PROMOCIÓN es el 31 de octubre de 2026 a las 12:00 horas.
- La franja horaria de participación en la PROMOCIÓN será entre las 8:00 horas y las 12:00 horas.
- La fecha de elección de los ganadores asignados mediante Momentos Ganadores coincidirá con los momentos ganadores previamente protocolizados ante notario.
- La fecha de comunicación/publicación de los ganadores asignados mediante Momentos Ganadores coincidirá con el momento de que el usuario complete su participación.

11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

1. En la presente PROMOCIÓN, las existencias de los premios están limitadas a las unidades indicadas en la estipulación 7.2) de las presentes Bases para cada tipo de premio. Si por cualquier razón ajena a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no hubiera disponibilidad de los premios previstos, HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior valor.
2. Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.
3. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.
4. El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el ganador de los premios al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.
5. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza del uso que de los premios realice el agraciado. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los mismos.
6. Los premios obtenidos son intransferibles. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondría en contacto con el participante que hubiera resultado ganador. En caso de no ser aceptados/poder quedar aceptado por el participante agraciado, éstos se declararían desiertos.

Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

7. El periodo de tiempo que el ganador tarde en recibir los premios podrá estar sujeto al stock de unidades disponibles del propio proveedor en aquel momento. En caso de que el proveedor no pueda suministrar los premios, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. procederá según lo estipulado en el apartado primero del presente apartado.

8. Los gastos de envío de los premios quedarán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

9. En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), los gastos de desplazamiento del ganador al lugar del evento no correrán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

10. En caso de que los premios estén sometido a los términos y condiciones de un proveedor externo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de los mismos, siendo el ganador quien deberá ponerse en contacto con el proveedor para conocer las condiciones de disfrute de aquellos. Así, una vez el premio ha sido puesto a disposición del ganador por parte de HEINEKEN ESPAÑA, S.A., ésta quedara eximida de toda responsabilidad sobre los mismos y aquel quedará sometido a los términos y condiciones del proveedor externo que los suministre.

12.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondrá en contacto con la persona premiada con el fin de formalizar la entrega del premio. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará un correo electrónico al ganador, con el fin de formalizar su entrega, así como la solicitud de aceptación del mismo. El ganador confirmará en el plazo de 48 horas desde el envío del correo electrónico su aceptación mediante el mismo medio, incluyendo las contestaciones y datos solicitados.

Si en el plazo indicado en el párrafo anterior, la persona premiada no enviará la documentación requerida para confirmar su interés en recibir los premios, se entenderá que no los acepta y, por tanto, renuncia a los mismos. En estas circunstancias, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. actuará conforme a lo descrito en la estipulación 11.6).

13.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará los premios al ganador precisando, en función de su tipología, la forma de entrega al ponerse en contacto con la persona premiada, corriendo los gastos de envío por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

En caso de iniciado el envío la entrega no llegase a buen término por motivos ajenos a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y ante la necesidad de realizar un reenvío, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará cargo de los gastos del mismo y éstos correrán a cargo del agraciado, quien deberá pagar los portes a la empresa de mensajería/transporte que hubiera contratado HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

14.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS

El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega de los premios que le hayan correspondido caducará 10 de noviembre de 2026, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

15.- PROTECCIÓN DE DATOS

El participante en la presente PROMOCIÓN queda informado que sus datos personales serán n tratados conforme a las disposiciones del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 ("RGPD"), así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos, para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN.

Utilizamos esta información para gestionar la relación contractual establecida con usted y recogida en las Bases de la presente PROMOCIÓN. Sus datos serán bloqueados durante los plazos de conservación establecidos en las políticas internas de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y cuando trascurran estos plazos, serán eliminados de forma definitiva. En caso de duda, el participante siempre puede contactar con HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en la dirección datospersonales@heinekenespana.es para conocer más detalle sobre estos plazos.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación del participante. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedaría liberada respecto de los casos concretos del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.

Si, de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede mencionar a terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y haber obtenido el consentimiento expreso para tratamiento de los datos personales de las terceras personas mencionadas en los términos recogidos en la presente estipulación. El participante que lleve a cabo la mención será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar sus datos de carácter personal y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de normativa de protección de datos, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Asimismo, si de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede igualmente subir imágenes o videos en las que aparezcan terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y haber obtenido su consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de las terceras personas que aparezcan en las referidas fotografías o videos en los términos recogidos en la presente estipulación. Igualmente, el participante que lleve a cabo la subida de las fotografías o los videos será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia de información de terceras personas para tratar su imagen y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y demás normativa de desarrollo, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Una vez finalizada la PROMOCIÓN, y sólo en caso de que el participante lo haya consentido expresamente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. tratará y conservará los datos que le haya facilitado con la finalidad de enviarle comunicaciones comerciales para informarle sobre nuevas promociones y productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. El participante podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales.

El participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos y portabilidad de datos. Puede hacerlo mediante solicitud dirigida a Heineken España, S.A. en Avenida de Andalucía 1, 41007, Sevilla (España), o a la siguiente dirección de correo electrónico: datospersonales@heinekenespana.es.

16.- RESERVAS Y LIMITACIONES

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

Igualmente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del participante.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarles el resultado o, para gestionar con él la entrega de los premios.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar sus datos personales así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por su parte, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores ni empleados de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad o de PROMOCIÓN, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

Tampoco podrán participar en la PROMOCIÓN los titulares, propietarios, encargados o empleados de establecimientos del sector de la hostelería (HORECA), así como de establecimientos de alimentación o distribución comercial (food/retail), en los que se distribuyan los productos objeto de la presente PROMOCIÓN, ni aquellas personas que mantengan cualquier tipo de vinculación laboral, mercantil o societaria con dichos establecimientos.
Las participaciones que se detecten en contravención de lo aquí establecido serán automáticamente descartadas, aun cuando hubieran resultado ganadora

Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en la PROMOCIÓN, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de sorteo o momentos ganadores, el propósito de esta PROMOCIÓN es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente ganador el mismo participante, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando los premios en cuestión a los ganadores en reserva.

En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la imposibilidad de acceder al evento por el incumplimiento del ganador de las condiciones que establezca el organizador o promotor para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento por causas ajenas a HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

Asimismo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse en el evento y/o por su retraso o cancelación.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión a los recintos donde se celebren los eventos y que derive en la imposibilidad de asistir a los mismos.

En su caso, el/los acompañante/s, al igual que el ganador, deberá/n ser mayor/es de edad.

En su caso, las terceras personas que se mencionen en los comentarios o cuyas imágenes aparezcan en fotografías o videos subidos, al igual que el participante, deberán ser mayores de edad.

Ninguna red social en la que se pueda comunicar la presente PROMOCIÓN tiene responsabilidad alguna hacia el participante.

La PROMOCIÓN no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a ninguna red social en la que se pueda comunicar.

El participante proporciona información a HEINEKEN ESPAÑA, S.A y no a ninguna red social en la que se pueda comunicar.

El participante autoriza a HEINEKEN ESPAÑA, S.A., a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, video, grabación, frase o comentario (o, en su caso, posts en redes sociales o tweets) que aporte a la PROMOCIÓN, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, su explotación digital) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

Las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, posts en redes sociales o tweets) que se compartan deberán ser originales, declarando el participante ser autor de los mismos y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen video o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN.

Adicionalmente, el participante manifiesta que las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, posts en redes sociales o tweets) no vulneran derechos de tercero. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá eliminar a aquel participante cuyas fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, tweets) pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

17.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto HEINEKEN ESPAÑA, S.A. como el participante en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.
HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

18.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las Bases de la presente PROMOCIÓN están depositados ante la Notaría de D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas en Madrid, según disponibilidad del fedatario público en el momento del depósito, quedando a la libre disposición de los consumidores.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2026.

Promoción válida hasta el 31/10/26 depositadas ante notario, pueden consultarse en www.smomosdebarra.bar/pagina/amstel-cacaudor
Amstel recomienda el consumo responsable- ALC- 5% VOL.